



ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 42/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS NUEVOS (6 CAMIONES RECOLECTORES, 3 PICK UP, 2 CAMIONES CISTERNA Y 2 CAMIONES VOLTEO), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 14:00 (catorce horas) del día 19 (diecinueve) de agosto del año 2022, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados sus integrantes, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, inciso K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 15 (quince) de agosto de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 42/2022.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte del Lic. Daniel Olivas Mariñelarena, personal adscrito a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se presentó el dictamen emitido por el Director de Servicios Públicos Municipales, C. Ignacio Federico Muruato Rocha, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Revisión al detalle por parte de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, se presentó el dictamen Legal-Administrativo y Económico emitido por la Lic. Abril Portillo De La Fuente, Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en el cual se hace constar la revisión de la documentación económica que se aceptó para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
4. Revisión al detalle por parte de la Subdirección de Egresos, se presentó el dictamen de Capacidad Económica emitido por el Subdirector de Egresos, C.P. Arturo Amparan Soto, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que demuestra la capacidad económica de los licitantes que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



5. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los dictámenes mencionados en los párrafos que anteceden, aceptándolos de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

PROPUESTAS DESECHADAS

TIME 2 LEASE, S.A. DE C.V.

Participa en la partida única.

Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE para la partida única toda vez que excede el techo presupuestal autorizado para dicha partida. De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua y con el apartado IV de las bases INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, en el capítulo DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso f) CUANDO EL IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EXCEDA EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROGRAMADA PARA LA CONTRATACIÓN.

Siendo su propuesta económica por un monto de \$68,462,592.00 (sesenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N)

FINANCIERA SANS SOUCI, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

Participa en la partida única.

Se considera LEGAL-ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE, toda vez que de la revisión LEGAL-ADMINISTRATIVO, incumple con el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES de las bases, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA: Punto 21. que a la letra dice:

21. Copia simple de al menos dos contratos terminados que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. El inicio de la vigencia de los contratos deberá ser de al menos 11 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 48 meses. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento. atendiendo a que el licitante presenta tres contratos, de los cuales se desprende lo siguiente:

1.- CONTRATO NÚMERO CCAR00022016, el inicio de la vigencia del contrato es del 1º de enero de 2016, por lo que excede del máximo de 48 meses establecidos.

2.- CONTRATO NÚMERO CCAR00012016, el inicio de la vigencia del contrato es del 1º de enero de 2016, por lo que excede del máximo de 48 meses establecidos.



3.- CONTRATO NÚMERO CCAR00032021, la vigencia del contrato inicia el 1º de enero de 2021 y termina el 1º de enero 2025, por lo que se encuentra vigente, no terminado como se establece en el punto 21 de las Bases.

Es así, que se actualiza el supuesto establecido en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable

PROPUESTAS SOLVENTES

LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

Participa en la partida única.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE, para la partida única toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 9 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta para el arrendamiento, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, para la partida única.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso C) CRITERIOS DE ADJUDICACION (mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo), se adjudica el siguiente contrato:

El contrato correspondiente a la **partida única** relativa al arrendamiento puro de vehículos nuevos (6 camiones recolectores, 3 Pick up, 2 camiones cisterna y 2 camiones volteo), a favor de **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR**, por un importe total de la partida de \$62,191,834.08 (Sesenta y dos millones ciento noventa y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 08/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los siguientes costos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	COSTO POR LA TOTALIDAD DE VEHÍCULOS POR SUBPARTIDA ANUAL (IVA INCLUIDO)	SUBTOTAL DEL ARRENDAMIENTO (4 AÑOS) (IVA INCLUIDO)



SUBPARTIDA 1 – ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS				
CHASIS CABINA 4X2 CON CAJA COMPACTADORA DE 21 YDS3 (16.05M3). CHASIS CABINA NUEVO MARCA: FREIGHTLINER VERSIÓN: M2 35K 4x2 MODELO: 2023 CON CAJA COMPACTADORA DE 21 YDS3 MARCA REPSA	6	\$120,647.73	\$8,686,636.56	\$34,746,546.24
SUBPARTIDA 2				
CHASIS CABINA 6X4 CON INTERDIFERENCIAL (MANCUERNA), CON CISTERNA DE 20,000 LTS. MARCA: FREIGHTLINER VERSIÓN: M2 52K 6x4 MODELO: 2023 CON CISTERNA DE 20,000 LTS MARCA REPSA	2	\$127,209.48	\$3,053,027.52	\$12,212,110.08
SUBPARTIDA 3				
CHASIS CABINA 6X4 CON INTERDIFERENCIAL (MANCUERNA), CON VOLTEO 14M3 MARCA: FREIGHTLINER VERSIÓN: M2 52K 6x4 MODELO: 2023 CON VOLTEO 14M3 MARCA REPSA	2	\$122,305.69	\$2,935,336.56	\$11,741,346.24
SUBPARTIDA 4				
PICK UP ESTACAS 4 CILINDROS MARCA NISSAN VERSION NP300 CHASIS TM AC CON ESTACAS MARCA REPSA	3	\$24,248.83	\$872,957.88	\$3,491,831.52

Se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día **1º de septiembre de 2022** en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, sito en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado.

De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijará en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página www.municipiochihuahua.gob.mx.



O.M. 42/2022
ACTA DE FALLO

No habiendo nada más que hacer constar se da por concluido este acto, firmando lo que intervinieron.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los Artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el Artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
CHIHUAHUA**

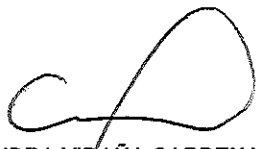

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. DANIEL OLIVAS MARINELARENA
VOCAL – DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES


LIC. REYNA MARINELARENA BACA
VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ALEGRIA VILLARREAL ARROYO
INVITADA- POR LA SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS
ASESOR- POR LA SUBSECRETARIA JURIDICA



JJF

ING. JUAN JOSÉ CORRAL FLORES
INVITADO- POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
TIME 2 LEASE, S.A. DE C.V.	Ricardo A. Loyola	<i>[Firma]</i>
FINANCIERA SANS SOUCI, S.A. DE C.V.		
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	Eduardo Humberto Lorenzo González	<i>[Firma]</i>

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 42/2022, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS NUEVOS (6 CAMIONES RECOLECTORES, 3 PICK UP, 2 CAMIONES CISTERNA Y 2 CAMIONES VOLTEO), SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, 19 DE AGOSTO DE 2022.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]